



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Modificación de créditos 1/26

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la asamblea de esta mancomunidad de 7 de julio de 2026, el expediente de modificación de créditos 1/26, referencia general 18/26, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitiva.

En Oña, a 8 de julio de 2026.

La presidenta,
Belén Paramio Vila